

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	38 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán

en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de tres años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otra de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción. Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Piquetelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

CIRCULAR

A efectos de su exacto cumplimiento, en la parte que a ellos afecta, y para la debida instrucción de los interesados, se recuerda a los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de la provincia que, para hacer uso los residentes en sus respectivas localidades de los servicios del Hospital y Maternidad provinciales, deberán ir provistos, necesariamente, de los siguientes documentos:

Información de la Alcaldía en que se haga constar los medios de vida con que cuente, no sólo el cabeza de familia, sino todos los miembros que la constituyan, así como cuantos signos exteriores de riqueza se aprecien en los mismos.

Certificación del Secretario del Ayuntamiento, con el visto bueno del Alcalde, acreditativa de la vecindad, y comprensiva asimismo de las contribuciones que, por todos los conceptos, satisfagan el cabeza de familia y demás miembros de la misma.

Tarjeta y colección de cupones de racionamiento del enfermo de que se trate.

Lo que para general conocimiento se publica en este periódico oficial.

Zaragoza, 1.º de mayo de 1945. — El Presidente, Laureano Labarta..

SECCION CUARTA

Núm. 1.576

Recaudación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

(Continuación: Véase B. O. núm. 95)

- 839. Ramón Casás Casado, 5'20 pesetas.
- 841. David Casás Marquina, 20'15.
- 842. Domingo Casás Marquina, 27'07.
- 843. José Casás, 8'66.
- 845. Telesforo Casás, 2'17.
- 846. Victoriano Casás Marquina, 4'46.
- 847. Antonio Casás Pérez, 8'23.
- 848. Herederos de Antonio Casás Pérez, 19'03.
- 851. Pascual Casás Pérez, 135'39.
- 852. Rudesindo Casás Pérez, 2'60.
- 853. Fermín Casás Vela, 76'80.
- 854. Herederos de Fermín Casás Vela, 9'34.
- 856. Ayuntamiento de Cascante, 33'71.
- 857. Escolástico Casás, 5'20.
- 860. Bienvenido Cenarro, 28'94.
- 863. Bernardo Cenavay, 141'80.
- 864. Víctor Cenón, 164'01.
- 865. Víctor Cenón y otros, 100'41.
- 866. Víctor Cenón García, 28'27.
- 868. Carmelo Ciordia, 49'18.
- 869. Casto Ciordia, 72.
- 870. Calixto Ciordia, 323'79.
- 871. Cesáreo Ciordia, 30'60.
- 873. Eusebio Ciordia, 71'42.

874. Mariano Ciordia, 60'22 pesetas.
 875. Martín Ciordia, 64'82.
 877. Ramón Ciordia, 138'43.
 889. Cesáreo Ciordia Lázaro, 4'85.
 892. Calixto Ciordia Pérez, 10'64.
 894. Estefanía Ciordia Tarazona, 206.
 898. Manuel Clavería, 14'73.
 900. Santiago Clemente, 38'81.
 901. Juan Manuel Clemente, 24'74.
 902. Benito Cobos, 20'14.
 903. Serafín Cobos, 116'85.
 904. Mariano Cobos Coscolín, 300'45.
 906. Victoria Cobos García, 23'76.
 911. Eugenio Coloma, 19'96.
 914. Comunidad Religiosa de Santa Ana, 340'61.
 915. Comunidad Religiosa del Camen, 129'61.
 916. Comunidad Religiosa de San Joaquín, 208'03.
 917. Compañía Arrendataria de Cerillas, 440'93.
 918. Compañía Ferrocarril del Norte, 183'19.
 919. Luis Conde, 687'41.
 922. Lorenzo Condón, 6'98.
 923. Pedro Condón Ochoa, 4'65.
 924. Emilio Conejo, 70'20.
 927. Nicasio Corella, 9'65.
 929. Daniel Cornago, 166'32.
 930. Manuel Cornago, 22'83.
 931. Herederos de Manuel Cornago, 29'73.
 932. Pascual Cornago, 3'82.
 933. Prudencio Cornago, 34'86.
 934. Valentín Cornago, 19'03.
 935. Herederos de Vicenta Cornago, 3'82.
 936. Cirilo Cornago Aperte, 138'65.
 937. Matías Cornago Aperte, 29'13.
 938. Silvestre Cornago, 69'30.
 939. Pedro Cornago Berrospe, 24'95.
 940. Pedro Cornago Expósito, 15'16.
 941. Cayo Cornago Jiménez, 52'44.
 943. Corral de Bóveda, 59'04.
 944. Corral de Corrao, 520'25.
 945. Corral de la Carrasca, 574'30.
 946. Corral del Cojo, 24'96.
 947. Corral de Cristas, 387'94.
 949. Corral de los Malos, 185'05.
 950. Corral Nuevo, 25'79.
 952. Corral de Talco, Herederos de Martina Pérez, 114'16.
 953. Antonio Coscolín, 54'95.
 954. Dionisio Coscolín, 98'13.
 957. Juan Coscolín, 68'58.
 962. Pedro Coscolín Latorre, 9'31.
 963. Santiago Coscolín Latorre, 15'83.
 964. Sebastián Coscolín Latorre, 20'40.
 965. Andresa Coscolín Martínez, 1'66.
 966. Damiano Coscolín Vera, 173'57.
 967. Basilio Costa, 57'50.
 969. Santos Crespo, 39'58.
 970. Juan Cruz Barseló, 23'57.
 972. Juan Cruz González, 423'48.
 974. Juan Cruz Magallón, 19'90.
 975. Juan Cruz Navarro, 6'63.
 977. Juan Cruz Pueyo, 40'89.
 978. Juan Cruz Santa Engracia, 69'48.
 979. Atilano Cuartero, 651'78 pesetas.
 980. Félix Cuartero, 43'31.
 981. Francisco Cuartero, 20'79.
 982. Gaudioso Cuartero, 47'68.
 983. Juan Cuartero, 38'05.
 984. Pablo Cuartero, 97'85.
 985. Petra Cuartero, 26'26.
 986. Romualdo Cuartero, 226'26.
 987. Romualdo Cuartero y otro, 23'79.
 988. Victoriano Cuartero Ruiz, 70'04.
 989. Juan Cuartero Expósito, 10'60.
 991. Gaudioso Cuartero Murillo, 19'03.
 993. Victoriano Cubero, 274'56.
 995. Carmelo Cunchillos, 809'25.
 996. Diego Cunchillos, 68'29.
 997. Encarnación Cunchillos, 238'84.
 998. Escolástico Cunchillos, 97'87.
 999. Juan Cunchillos, 327'11.
 1.000. Vicente Cunchillos, 54'40.
 1.007. Ángel Custardoy, 9'87.
 1.008. Antonio Chaparro, 9'96.
 1.009. Manuel Chazar y otro, 15'96.
 1.012. Antonio Chiprana, 130'90.
 1.013. Blas Chiprana, 10'50.
 1.015. Antonio Chueca, 4'85.
 1.017. Balbina Chueca, 13'91.
 1.018. Carlota Chueca, 10'48.
 1.019. Damián Chueca, 111'70.
 1.020. Demetrio Chueca, 85'97.
 1.021. Felisa Chueca, 3'44.
 1.022. Gabriel Chueca, 11'97.
 1.023. Gil Chueca, 22'41.
 1.024. Hermanos Chueca, 209'29.
 1.025. Julián Chueca, 24'99.
 1.028. Demetrio Chueca, 118'30.
 1.034. León Chueca Salvate, 86'31.
 1.035. Julián Chueca Soria, 37'58.
 1.036. Luis de la Asunción Expósito, 1.
 1.037. Herederos de Francisco Delgado, 173'98.
 1.040. Serafín Delgado, 3'72.
 1.042. Hipólito Delgado Marco, 24'04.
 1.043. Presentación Delgado Mayo, 24'04.
 1.046. Miguel y Valera Delgado Soria, 38'82.
 1.047. Valera Delgado Soria, 203'70.
 1.049. Domingo Delgado Vela, 1'33.
 1.050. Josefa Delgado Vela, 152'68.
 1.052. J. Bautista Delgado Yécora, 61'21.
 1.053. Higinio de los Reyes, 15'91.
 1.054. Pascual del Río, 22'08.
 1.055. Vicente del Río Ortega, 11'09.
 1.058. Desconocidos, 386'53.
 1.059. Agapito Diago, 453'72.
 1.060. Esteban Diago, 354'64.
 1.061. Isidoro Diago, 21'19.
 1.062. Joaquín Diago, 10'25.
 1.063. Juan Diago, 114'79.
 1.064. Norberto Diago, 137'91.
 1.065. Carmelo Diago Aznar, 11'64.
 1.067. Dionisio Diago Magallón, 40'73.
 1.069. Isidoro Diago Ramírez, 59'68.
 1.070. Jacinto Diago Ramírez, 118'48.
 1.071. Roberto Diago Vallejo, 30'32.
 1.072. Florencio Díaz, 4'23.

- 1.073. Feliciano Díez Ruiz, 124'30 pesetas.
 1.077. Julián Domeco Baigorri, 5'21.
 1.079. Encarnación Domeco Jarauta, 11'10.
 1.080. Felisa Domeco Jarauta, 8'67.
 1.082. Josefa Domeco, 23'21.
 1.084. Miguel Domeco Jarauta, 29'45.
 1.086. Alejandro Domínguez, 19'83.
 1.087. Clara Domínguez, 147'54.
 1.088. Camilo Domínguez, 24'78.
 1.089. Damián Domínguez, 236'36.
 1.090. Felisa Domínguez, 19'03.
 1.091. Germán Domínguez, 18'96.
 1.092. Javier Domínguez, 44'66.
 1.093. Jerónimo Domínguez, 25'74.
 1.094. José Domínguez, 315'07.
 1.095. Leandro Domínguez, 9'91.
 1.097. León Domínguez, 7'43.
 1.098. Viuda de Manuel Domínguez, 18'97.
 1.100. Pablo Domínguez, 5'89.
 1.101. Pedro Domínguez, 15'97.
 1.104. José Domínguez Berges, 4'54.
 1.109. Dionisio Domínguez García, 40'53.
 1.114. Teodoro Domínguez García, 67'70.
 1.116. Fulgencio Domínguez Gil, 34'13.
 1.117. Pedro Domínguez Gil, 4'97.
 1.126. Leandro Domínguez Pellicer, 9'51.
 1.127. Manuel Domínguez Pellicer, 12'38.
 1.128. Pedro Domínguez Pellicer, 7'43.
 1.131. Juan Domínguez Sanz, 63'14.
 1.132. Justo Domínguez Tarazona, 34'81.
 1.133. Jerónimo Domínguez Uriel, 9'99.
 1.134. Pedro Domínguez Uriel, 2.
 1.136. José Domínguez Vallejo, 3'03.
 1.137. Valero Domínguez, 13'31.
 1.138. Eustaquio Ducar, 14'46.
 1.139. Marcial Ducar, 10'92.
 1.142. Valentín Echenique, 48'01.
 1.151. Herederos de Ponciano Elizalde, 399'69.
 1.156. Mariano Enériz, 3'53.
 1.158. Viuda de Simón Enériz Tello, 141'07.
 1.159. Ermita de Santa Lucía, 146'57.
 1.160. Ermita de Santa Rosa, 33'34.
 1.161. Alejo Estano, 7'10.
 1.162. Zacarías Escribano, 8'24.
 1.164. Abelardo Escribano Pérez, 20'38.
 1.165. Fabián Escudero, 52'33.
 1.167. Tomás Escudero, 63'24.
 1.168. Herederos de Juan Espino, 78'19.
 1.169. Herederos de Paulino Espino, 73'75.
 1.171. Joaquín Espino Gil, 11'37.
 1.175. Ricardo Facinos, 14'27.
 1.177. Santiago Fando, 116'65.
 1.178. Francisco Felipe, 8'49.
 1.179. Angel Felipe Gil, 1.230'64.
 1.180. Angel Fernández, 137'80.
 1.181. Angel Fernández y Hermanos, 121'93.
 1.182. Carmelo Fernández, 29'32.
 1.183. Domingo Fernández, 130'89.
 1.184. Francisco Fernández, 38'05.
 1.185. Juan Fernández, 319'20.
 1.187. Manuel Fernández y herederos, 173'53.
 1.188. Viuda de Manuel Fernández, 28'84.
 1.189. Pedro Fernández, 14'93.
 1.190. Angel Fernández Lahera, 75'23 pesetas.
 1.192. Alejandro Ferrer, 10'35.
 1.193. Luis Ferrer, 92'13.
 1.194. Viuda de Lorenzo Ferrer, 13'75.
 1.195. Pablo Ferrer, 32'25.
 1.196. Pedro Ferrer, 9'51.
 1.197. Pedro Ferrer y otro, 111'64.
 1.199. Miguel Ferrer Jaray, 13'91.
 1.203. Benito Flores, 6'16.
 1.205. Atilano Florido, 110'71.
 1.210. Macario Franco, 1.114'82.
 1.213. Mariano Fuentes, 234'95.
 1.214. Herederos de Marcelino Fuentes, 70'85.
 1.215. Fundación Benéfica de Los Fayos, 30'98.
 1.217. Baltasar Gabete Gracia, 15'07.
 1.218. Félix Galindo Sánchez, 45'15.
 1.220. Prudencia Garcés, 178'66.
 1.222. Alejo García, 54'06.
 1.223. Andrés García, 262'78.
 1.224. Herederos de Andrés García, 131'25.
 1.225. Angel García, 12'38.
 1.226. Herederos de Antonio García, 14'25.
 1.227. Atanasio García, 14'27.
 1.228. Viuda de Atilano García, 196'35.
 1.229. Blas García, 97'54.
 1.230. Carlos García, 35'04.
 1.232. Casiano García, 224'37.
 1.234. Cipriano García, 14'27.
 1.236. Cristóbal García, 26'82.
 1.239. Dionisio García, 11'93.
 1.240. Eduardo García, 40'68.
 1.241. Herederos de Encarnación García, 432'52.
 1.243. Escolástico García y otro, 78'37.
 1.244. Eugenio García, 192'02.
 1.246. Florencia García, 274'43.
 1.247. Francisco García, 136'93.
 1.248. Gabriel García, 2'64.
 1.249. Gregorio García, 2'64.
 1.250. Hermanos García, 350'93.
 1.251. Herederos de García Hernández, 128'43.
 1.252. García Hermanos y Blas Pérez, 85'63.
 1.254. Hilario García, 19'03.
 1.256. Jorge García, 147'63.
 1.257. José García, 64'66.
 1.258. Viuda de José García, 46'01.
 1.259. Viuda de Juan García, 137'64.
 1.260. Julián García, 1.051'25.
 1.261. Justo García, 9'51.
 1.264. Lucas García y otro, 11'89.
 1.265. Manuel García, 404'85.
 1.266. Marcelino García, 60'27.
 1.267. María García, 114'04.
 1.268. Mariano García, 2'75.
 1.269. Martín García, 106'36.
 1.270. Maximiano García, 9'51.
 1.271. Nicasio García, 30'60.
 1.272. Norberto García, 408'76.
 1.273. Pascual García, 4'37.
 1.274. Paulino García, 16'59.
 1.275. Pedro García, 35'85.
 1.276. Viuda de Ramón García, 81'08.
 1.277. Ramona y María García, 23'29.
 1.278. Hijo de Remigio García, 17'56.

- 1.279. Ricardo García, 54'71 pesetas.
 1.280. Ricardo y Andrés García, 39'92.
 1.281. Silvestre García, 22'02.
 1.282. Timoteo García, 1'73.
 1.283. Tomás García, 235'01.
 1.284. Toribio García, 101'97.
 1.285. Vicente García, 10'37.
 1.286. Víctor García, 9'96.
 1.287. Victoria García, 320'98.
 1.290. Pedro García Aguerri, 51'89.
 1.292. Silvestre García Aguilar, 82'78.
 1.294. Félix García Albericio, 16'29.
 1.296. María Dolores García Albericio, 56'88.
 1.298. Vicente García Albericio, 402'71.
 1.300. Pablo García Aranda, 255'16.
 1.301. Viuda de Lucas García Arbiol, 45'42.
 1.303. Mariano García Arbiol, 8'20.
 1.304. Magdalena García Arnedo, 4'97.
 1.305. Gregorio García Asensio, 7'23.
 1.306. Hilario García Asensio, 5'20.
 1.307. Andrés García Azagra, 103'78.
 1.308. Juan García Aznar, 81'64.
 1.309. Julián García Aznar, 2'48.
 1.310. Pedro García Beamonte, 144'38.
 1.311. Eusebio García Boned, 56'43.
 1.312. Andrés García Bonilla, 16'03.
 1.313. Viuda de Andrés García Bonilla, 16'03.
 1.314. Antonio García Bonilla, 1'73.
 1.315. Ricardo García Bonilla, 97'05.
 1.316. Eusebio García Calavia, 18'07.

- 1.317. Pascuala García Calavia, 16'42 pesetas.
 1.318. Pedro García Calvo, 34'68.
 1.319. Miguel García Casado, 8'23.
 1.320. Manuel García Casaranga, 85'99.
 1.321. Cosme García Córdova, 5'63.

(Continuará)

SECCION QUINTA

Núm. 1.990

Administración Principal de Correos
de Zaragoza

ANUNCIO

Por orden de la Dirección General de Correos, se convoca a concurso para dotar a la estafeta de Daroca de local adecuado, con habitación para el jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrá prorrogarse por la tática de uno en uno y sin que el precio del alquiler exceda de 2.500 pesetas anuales. Las proposiciones se presentarán durante los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas de servicio en la referida Oficina de Correos y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

Zaragoza, 1.º de mayo de 1945.—El Administrador principal, Felipe Arregui.

Núm. 1.959

Jefatura de Obras Públicas
de Zaragoza

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Conservación

Hasta las trece horas de los días fijados a continuación, se admitirán en la Sección de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia a que corresponda cada obra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subas-

ta de las obras de reparación relacionadas en el cuadro aprobado por el Decreto de 11 de abril de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* de 22 de abril) que autoriza esta subasta, el cual comprende doscientas veinticinco obras con un importe total de 37.969.087'30 pesetas y en el que figuran las longitudes, presupuestos, plazos de ejecución, fianzas provisionales y anualidades de cada una de ellas. La distribución de obras para cada subasta, provincias a que corresponden, fechas límite de admisión de pliegos y de las subastas respectivas, que se celebrarán con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 en la Dirección General de Caminos (Sección de Conservación de Caminos) del Ministerio de Obras Públicas, se fija en el cuadro siguiente:

OBRAS Y NUMEROS	PROVINCIAS A QUE CORRESPONDEN	ADMISION de proposiciones hasta el día.	FECHA de la celebración de la subasta.
1 a la 40, ambas inclusive. . .	Alicante, Almería, Avila, Baleares, Burgos y Cáceres.	14 mayo	21 mayo
41 a la 75, ambas inclusive. . .	Cádiz, Castellón, Coruña y Cuenca	17 id.	23 id.
76 a la 109, ambas inclusive	Gerona, Granada, Guadalajara, Guipúzcoa y Huelva.	19 id.	25 id.
110 a la 147, ambas inclusive.	Huesca, Jaén, León, Lérida, Logroño, Lugo y Murcia.	21 id.	28 id.
148 a la 186, ambas inclusive.	Orense, Oviedo, Palencia, Salamanca, Santander y Soria.	23 id.	30 id.
187 a la 225, ambas inclusive.	Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora y Zaragoza.	25 id.	1 junio

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la citada Sección de Conservación de Caminos y en la Jefatura de Obras Públicas a que corresponda la obra, en los días y horas hábiles de oficina, hasta el día de presentación de pliegos.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de clase 6.ª (4'50 pesetas) o en papel común con igual póliza, adaptándose al adjunto modelo, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la Ley de 17 de octubre de 1940, desechándose, desde luego, la que no se ajuste a estos requisitos.

En el acto de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario y reintegra-

da con póliza de 1'50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado "a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el D) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes serán obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 24 de abril de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

OBRAS DE REPARACION CORRESPONDIENTES A ESTA PROVINCIA

relacionadas en el cuadro aprobado por el Decreto de 11 de abril de 1945 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril)

DESIGNACION DE LAS OBRAS	Longitud — Kms.	Presupuesto de contrata — Pesetas	Plazo de ejecución — Meses	Depósito provisional — Pesetas	ANUALIDADES	
					1945	1946
					Pesetas	Pesetas
Reparación, explanación y firme de los kilómetros 1 al 6 y 20 al 29'500 del camino comarcal de Calatayud a Cariñena (Sección Calatayud a Codos y Cariñena a Codos).....	9.500	205.073'75	12	4.101'50	112.000	93.073'75
Reparación, explanación y firme de los kilómetros 38'400 al 44'700 del camino local de Morata de Jiloca a Calamocha y kilómetros 6 al 11 del de La Tranquera a Jaraba.....	12.300	149.561'81	9	2.991'25	82.000	67.561'81
Reparación, explanación y firme de los kilómetros 24 al 29,300 del camino local del de Madrid a Francia a Campillo.....	5.300	57.293	3	1.145'90	57.293	"
Reparación, explanación y firme de los kilómetros 14 al 27 y 33 al 36 del camino comarcal de Gallur a Sangüesa.....	18.000	247.250	13	4.945	135.000	112.250
Reparación, explanación y firme de los kilómetros 9 al 26 del camino local de Zuera a Murillo.....	18.000	249.164'75	13	4.983'30	137.000	112.164'75
Reparación, explanación y firme de los kilómetros 29 al 32 del camino local de Zuera a Murillo; del tramo de enlace del de Gallur a Agreda con el de Gallur-Sangüesa, kilómetros 1 al 4 del camino local de Bulbuenta a Talamantes.....	10.000	100.912'50	6	2.018'25	100.912'50	"
Reparación, explanación y firme de los kilómetros 3 al 7 y 26 al 30 del camino comarcal de Escatrón a Gandesa; kilómetros 4 al 10 del de Caspe a Mequinenza, y kilómetros 40 al 47 del camino local de Maella a Fraga.....	25.000	232.875	13	4.657'50	127.000	105.875
Reparación, explanación y firme de los kilómetros 1 al 10 del camino comarcal Caspe a Selgua y de los kilómetros 5 al 12 de Caspe a Selgua a Siétamo.....	18.000	182.884'50	11	3.657'70	100.000	82.884'50

DESIGNACION DE LAS OBRAS	Longitud — Kms.	Presupuesto de contrata — Pesetas	Plazo de ejecución — Meses	Depósito provisional — Pesetas	ANUALIDADES	
					1945	1946
					Pesetas	Pesetas
Reparación del firme de los kilómetros 12 al 20 del camino comarcal de Belchite a El Burgo y kilómetros 1 al 6 del camino local del de Venta de Santa Lucía a Quinto a la provincial de La Zaida a Escatrón.....	15.000	146.595'10	9	2.931'90	80.000	66.595'10
Reparación del firme de los kilómetros 28 al 31, 37 al 38 y 42 del camino comarcal de Cariñena a Escatrón y de los kilómetros 19 al 28 del camino local de Muel a Herrera	17.000	135.727'60	8	2.714'55	74.000	61.727'60

Modelo de proposición

D ..., vecino de..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (1)....

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en

pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por R. O. de 26 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente).

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Lo que se publica para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de abril, de 1945.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 2.005

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Zaragoza

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Mantequilla envasada en vidrio

El Ilmo. Sr. Director Técnico de Abastecimientos, en escrito de fecha 12 del actual, de la Sección Precios y Mercados, dice lo siguiente:

«Por la Oficina de Precios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio se ha resuelto autorizar el envasado de la mantequilla en vidrio, partiendo del precio oficial de la mantequilla para el contenido neto del envase de que se trate, cargando aparte el valor oficial de dicho envase. La recuperación de dichos envases se verificará por el fabricante con una depreciación del 5 por 100 de su valor oficial, siendo esta depreciación a cargo del consumidor. En las etiquetas deberá consignarse el contenido neto, el valor del envase, y el valor que se reintegrará a su devolución efectuado el descuento ya mencionado del 5 por 100.

Lo que se publica para conocimiento general.

Zaragoza, 28 de abril de 1945.—El Gobernador civil, Presidente de la Junta Provincial de Precios, Eduardo Baeza Alegría.

Núm. 1.995

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Habiendo sufrido extravío el vale de harina expedido por el almacén de Borja con el núm. 61.200 el día 28 de agosto de 1944 a favor de Primitivo Villar Lajusticia, de Borja, correspondiente a 300 kilogramos de trigo, se anuncia al público para que si alguna persona lo hubiera encontrado lo presente en la Jefatura Provincial del Trigo de Zaragoza (Independencia 32); advirtiendo que transcurrido treinta días desde la publicación del presente anuncio en este BOLETIN se considerará anulado el original de referencia y será expedido el correspondiente duplicado, quedando exento este Servicio de toda responsabilidad.

Zaragoza, 1.º de mayo de 1945.—El jefe provincial, C. Mata.

Núm. 1.992

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

Nota-anuncio

D. José Pío Rivas, solicita se le otorgue la autorización correspondiente para establecer una línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión que, partiendo de la línea de Botorrita de «Electra de María», S. A., vaya a un tejár del peticionario en Botorrita, todo ello en el término municipal de este pueblo.

La línea consta de una alineación recta de 546 metros, cruzando en ella el río Huerva, la acequia de María y un camino de Herederos y un ángulo con otra ali-

neación de 13 metros para terminar en la subestación transformadora.

La potencia a transformar es de 25 K. V. A. a una tensión de 3.000 voltios, con una corriente alterna trifásica de 50 períodos por segundo.

El peticionario solicita la declaración de utilidad pública para las obras comprendidas en el proyecto a los efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente sobre los terrenos de dominio público y los privados que figuran en la relación.

Relación de propietarios afectados por la línea del término municipal de Botorríta

«Electra de María», S. A.
Comunal.
Río Huerva.
Pablo de Baya.
Anselmo Baldora.
Antonio La Cierva.
Viuda de Pablo Gil.
Camino de Herederos.
José Plo.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen conveniente, quedado el proyecto a disposición del público en estas oficinas de Obras Públicas (Sección de Fomento), durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 1.º de mayo de 1945.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.989

AZAGRA MARTINEZ (José), natural y vecino de Zaragoza, de 23 años, soltero, guarnicionero, domiciliado últimamente en la misma (calle del Cerezo, número 54), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 1 de Zaragoza, a fin de ingresar en prisión decretada al mismo por la Superioridad en auto de fecha 28 de los corrientes en méritos del sumario número 88 de 1944, sobre estafa.

Juzgados de primera instancia

Núm. 1.968

JUZGADO NUM. 4.—BARCELONA

Cédula de requerimiento

Por el presente, que se expide en cumplimiento de resolución del día de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia del Juzgado núm. 4 de los de esta capital, en diligencias de ejecución de la sentencia firme recaída en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía se-

guidos por la Sociedad Anónima "Cros", contra D. Cándido Ortín Piquer, D. Joaquín Garcés Benedicto y D. Mariano Castillo Carrasco, se requiere a dichos señores Ortín, Garcés y Castillo, de ignorado paradero, para que dentro del término de seis días presenten en la Secretaría del Juzgado en un principio mencionado, o en la del de igual clase de Belchite, los títulos de propiedad de las fincas que les fueron embargadas, que son las siguientes, todas ellas sitas en el término municipal de Belchite:

Embargadas a D. Cándido Ortín Piquer

1.ª Huerto de forraje en la partida del "Chenío", de cabida una área y 76 centiáreas, que linda: al Norte, edificio de Cándido Ortín; Sur y Este, acequia, y Oeste, Eugenio Gálvez Salinas.

2.ª Campo regadío en la partida "Val de Codo", de cabida 4 áreas y 70 centiáreas, que linda: al Norte, Pascual Larraz Villar; Sur y Oeste, Anselmo Calvete Asensio, y Este, Miguel Salavera Pérez.

3.ª Olivar de agosto en la partida de "Algeciras", de cabida 6 áreas y 22 centiáreas, que linda: Norte, acequia; Sur, Santiago Ortín Piquer; Este, Miguel Salavera Pérez, y Oeste, camino.

4.ª Viña en el monte partida "Filada de Castán", con 40 olivos pequeños, de cabida 14 áreas, que linda: al Norte, José Lázaro Oliete; Sur y Este, acequia, y Oeste, José Ezquerro Gálvez.

5.ª Viña-monte con cinco olivos pequeños en la partida de "Las Varellas", de cabida 21 áreas, que linda: al Norte, Ramón Celvo; Sur, José Ezquerro; Este, Santos Aloras, y Oeste, Tomás Lafuente.

6.ª Viña-monte en la partida de "Las Varellas", con catorce olivos, de cabida 46 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte, José López Padilla; Sur, Martín Emperador Sancho; Este, Joaquín Lacosta Riberes, y Oeste, acequia.

7.ª Viña-monte en la partida de "Las Varellas", con doce olivos, de cabida 11 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte y Sur, Miguel Salavera Pérez; Este, senda, y Oeste, Escolástica Gimeno.

8.ª Viña-monte en la partida de "Filada de Cubero", con diecinueve olivos, de cabida 21 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte, Narciso Baquero Salinas; Sur, Pablo Trol Fron; Este, Santiago Ortín Piquer, y Oeste, José Cubel Charría.

Embargadas a D. Joaquín Garcés Benedicto

1.ª Viña-monte en la partida del "Plano", con ocho olivos, de cabida 4 áreas y 80 centiáreas, que linda: al Norte, acequia; Sur, Francisco Montañés Villar; Este, Lidia Catalán Lacosta, y Oeste, Julián Navarro Colás.

2.ª Viña-monte en la partida del "Plano", con veintitrés olivos, de cabida 18 áreas y 80 centiáreas, que linda: al Norte, Carmen Beltrán Aznar y Carmen Castellón Marín; Sur, Este y Oeste, acequia.

3.ª Viña-monte en la partida de "Playa", con diez olivos, de cabida 5 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte, Cristóbal Ordovás Salinas; Sur y Este, acequia, y Oeste, Julián Pérez Montañés.

4.ª Viña-monte en la partida de "Pierres", con seis olivos, de cabida 4 áreas y 25 centiáreas, que linda: al Norte, Santiago Cubel García; Sur, acequia; Este, José Calvo Garcés, y Oeste, acequia.

5.ª Viña-monte en la partida del "Nogueiral", con ocho olivos, de cabida 15 áreas, que linda: al Norte, acequia; Sur, viuda de Juan Antonio Lahoz Campos; Este, Teresa Marcuello Ortín, y Oeste, Pablo Lahoz Castillo y Antonio Gracia.

6.ª Viña-monte en la partida de "Pichel", con dieciséis olivos, de cabida 11 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte, Santiago Marín Nadal; Este, Angel Peña Nadal, y Oeste, Francisco García Trol.

7.ª Viña en el monte partida del "Pino", con seis olivos y veinte almendros, de cabida 4 áreas y 95 centiáreas, que linda: al Norte, Teresa Trol Ordovás; Sur y Este, Francisco García Trol, y Oeste, José Lázaro Oliete.

8.ª Viña-monte en la partida de "Carrafuentes", con dieciocho olivos, de cabida 11 áreas, que linda: al Norte, Martina Tiestos Aznar; Sur, Martín Emperador Sancho; Este, Felisa García Campos, y Oeste, acequia.

9.ª Viña-monte en la partida "Alteros de la Chama", de cabida 15 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte, Pascual Cubel García; Sur, José Gascón Pérez; Este, acequia, y Oeste, Francisco García Trol.

10. Viña-monte en la partida de "Carrafuentes", con tres olivos y ocho almendros, de cabida 20 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte, acequia; Sur, Francisco García Trol; Este, Angela Lafuente Aloras, y Oeste, acequia.

Embargadas a D. Mariano Castillo Carrasco

1.ª Viña-monte en la partida del "Plano", con treinta y un olivos pequeños y almendros, de cabida 9 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte y Sur, acequia; Este, Alfonso Benedicto, y Oeste, Mateo Artigas Garcés.

2.ª Viña-monte en la partida del "Pino", con nueve olivos, de cabida 12 áreas, que linda: al Norte y Oeste, senda; Sur, Rafael Martín Nadal, y Este, carretera de Zaragoza.

3.ª Viña-monte en la partida del "Pino", con veinte olivos, de cabida 22 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte, José Lázaro Oliete; Sur, Francisco Labrador; Este, Ignacio Larrosa Navarro, y Oeste, Bernardo Martínez Beltrán.

4.ª Viña-monte en la partida del "Pino", con catorce olivos, de cabida 10 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte, Manuel Izquierdo Cortés; Sur, Rafael Marín Nadal; Este, Andrés Pérez Sambonete, y Oeste, acequia.

5.ª Viña-monte en la partida "Filada del Bollo", con treinta olivos, de cabida 22 áreas y 20

centiáreas, que linda: al Norte, Julián Emperador Blasco; Sur, Martín Ordovás Alonso; Este, camino, y Oeste, Juan Aloras Calvo.

Barcelona, veinticuatro de abril de mil novecientos cuarenta y cinco. — El Secretario, Miguel Cuervo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.003

Parque de Intendencia de Zaragoza

Debiendo adquirir este Establecimiento para atender a sus necesidades y a las de los Depósitos dependientes del mismo los artículos siguientes: alubias, paja, leña, carbón vegetal y levadura, se hace presente que hasta el día 17 de mayo, a las once horas, se admiten ofertas para situar los artículos en los almacenes de esta plaza o en los de los Depósitos afectos a este Parque.

Se recomienda la lectura de pliegos de condiciones técnicas y legales que están de manifiesto en el Parque, ya que en las proposiciones que se presenten ha de hacerse constar la conformidad con las mismas.

Si por cualquier causa quedase desierta la adjudicación de cualquiera de los artículos que se indican, se celebrará una segunda reunión el día 26 del actual, en las mismas condiciones y con iguales requisitos que la primera.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 1.º de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Teniente Coronel Director, Luis González Mariscal.

Núm. 2.006

«Ambos Mundos»

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos sociales se convoca a Junta general de accionistas para el viernes, día 11 de mayo, a las tres y media de la tarde, en los locales sociales.

Zaragoza, 30 de abril de 1945.—El Consejo de Administración.

Núm. 1.976

Comunidad de Regantes de Huerta Alta de la villa de Tauste

Convocatoria

Se cita a Junta general ordinaria a todos los participantes de esta Comunidad para el día 6 del próximo mayo, a las cinco de la tarde, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, para tratar lo siguiente:

- 1.º Examen de la memoria del año anterior.
- 2.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riegos en el año corriente.
- 3.º Examen y aprobación de cuentas del año anterior.
- 4.º Reforma del Reglamento.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Si no hubiere número suficiente para tomar acuerdos, se celebrará en segunda convocatoria el día 13 del mismo mes, en el sitio y hora indicados, siendo firmes los acuerdos que se tomen con cualquiera que sea el número de los que asistan.

Tauste, 30 de abril de 1945.—El Presidente, José Vera.—P. S. M.: El Secretario, Amador Lacampa.

TIP. HOGAR NIGNATELLI